



ACUERDO DE CONCEJO No. 008-2018-MPJB



Jorge Basadre, marzo 21 del 2018

VISTOS :

En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20 de marzo del 2018, bajo la presidencia del Alcalde Provincial Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, y contando con la presencia de los Señores Regidores Tito Edinzón Pérez Yupanqui, Edgar Javier Choque Huisa y Wilsón Pablo Mamani Chura; y en atención al Oficio No. 005-2018-MTC/21.ZTM de la Unidad Zonal Tacna – Moquegua del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, mediante el cual se solicita la programación de una Sesión de Concejo, con la finalidad de autorizar al Señor Alcalde Provincial, la suscripción de Convenios durante el año fiscal 2018 con dicha institución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad al Informe No. 033-2018-OPP-GM/MPJB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe No. 045-2018-OAJ/MPJB de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el pleno del Concejo Municipal, por VOTACION UNANIME decidió aprobar la suscripción de los convenios durante el año fiscal 2018 entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al señor Alcalde Provincial, en representación de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre a la suscripción del mismo.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde Provincial, en el marco de sus competencias y atribuciones y funciones, la suscripción de los convenios durante el año fiscal 2018, entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTICULO SEGUNDO: Los convenios suscritos por el Alcalde Provincial durante el año fiscal 2018 serán reportados de manera oportuna al Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, la publicación del convenio y su cumplimiento.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE

